

DECRETO ALCALDICIO – 0 0 2 2 7 2

Casablanca, 24 JUL. 2012



1.- Que el municipio registra a Doña Nora Corces Lopez, Rut N° 04.392.056-1, en calidad de titular de la patente Rol 4-197, que autoriza el ejercicio de la patente de Alcohol Giro "Supermercado de Comestibles y Abarrotes", Categoría "P", en el inmueble ubicado en Avenida Portales N° 401, comuna de Casablanca.

2.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3.- Y, teniendo presente el pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica de fecha 07 de Septiembre 2011, en el que se hace referencia sobre la renovación de patentes de Alcoholes Inactivas

4.- Acuerdo N° 2471 Sesión Ordinaria N° 874, efectuada el día 17 de Julio 2012.

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- PROCEDASE a caducar la patente de Alcohol del contribuyente que se individualiza a continuación:

CONTRIBUYENTE	: Nora Corces Lopez
R.U.T.	: 04.392.056-1
ROL	: 4 -197
DIRECCION COMERCIAL	: Avenida Portales N° 401
GIRO	: Supermercado de Comestibles y Abarrotes.
CATEGORIA	: P
MOTIVO DE LA CADUCIDAD	: Contribuyente no ejerce la actividad Comercial en el Inmueble señalado. Patente de Alcohol Inactiva.

II.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat